

RESOLUCIÓN GDC N° 375/2023 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

Areguá, 13 de noviembre de 2023.

VISTO: El inicio del nuevo período 2023 – 2028 del Gobierno Departamental y las atribuciones del Gobernador previstas en la Ley; y, -----

CONSIDERANDO: Que, mediante el Memorandum DM N° 06/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, el Ing. Agr. Modesto Salinas en su carácter de Encargado de la Dirección de MECIP de la Gobernación del Departamento Central, ha solicitado Resolución para Conformación del Comité de Buen Gobierno de la Gobernación del Departamento Central, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015. -----

Que, se encuentra vigente la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015" como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República. -----

Que, también está en vigencia la Resolución GDC N° 171/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (MECIP 2015) EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – VERSIÓN III; SE DESIGNA AL ENCARGADO INTERINO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NRM- MECIP EN LA INSTITUCIÓN; SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y, SE ESTABLECEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES". -----

Que, resulta procedente la conformación del Comité de Buen Gobierno de la Gobernación del Departamento Central, conforme a los lineamientos establecidos a las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015. -----

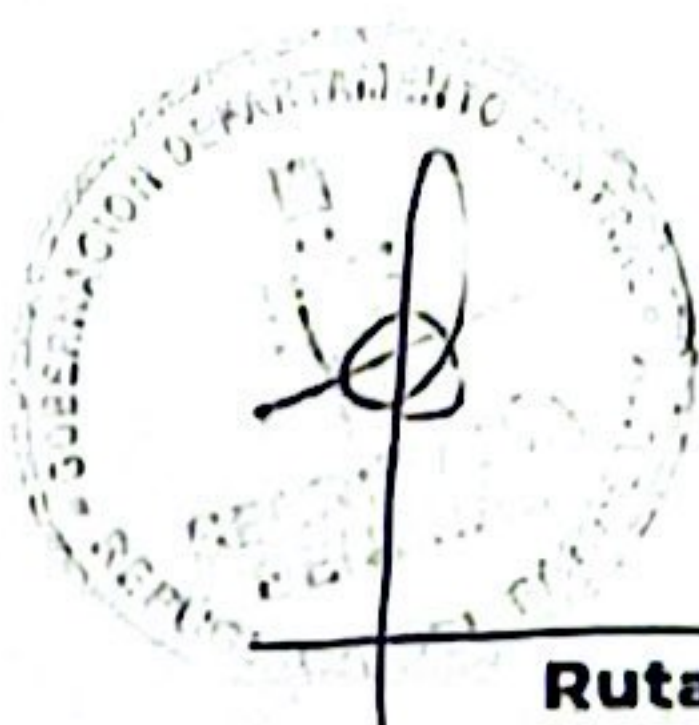
Que, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone: "El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes".- -----

Que, a su vez, el Artículo 16° de la Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", tiene como objeto: "a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento... b) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... c) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes..." -----

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: "Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados, ... ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan". -----

Que, por último, la Constitución Nacional y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL



RESOLUCIÓN GDC N° 375/2023 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR el Comité de Buen Gobierno de la Gobernación del Departamento Central, en el marco del proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, que estará integrado por los titulares de las Secretarías Departamentales, Direcciones Generales y Direcciones dependientes de la Máxima Autoridad Institucional, conforme la estructura orgánica vigente en la institución.-----

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR al Comité de Buen Gobierno de la Gobernación del Departamento Central, la promoción de la gestión que permita orientar las acciones de la institución, hacia el cumplimiento de su misión, en términos de eficacia, eficiencia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía. -----

ARTÍCULO 3º: DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones contrarias a las establecidas en esta resolución.-----

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaría General



Ricardo Estigarría Medina
RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador